Contrato Abierto N° 09 /2014

CD Nº 04/2014 "ADQUISICION DE PERIODICOS - PLURIANUAL" - ENTRE LA EMPRESA AGENCIA DE DIARIOS Y REVISTAS de Benito Rojas Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 274.708

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **CP. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agencia de Diarios y Revistas, domiciliada en Independencia Nacional y Rio Verde, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Benito Rojas**, con Cédula de Identidad N° 1.557.259, Propietario denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PERIODICOS" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Periódicos - Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Agencia de Diarios y Revistas de Benito Rojas

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	1	1	0	0	330	10	1	99	40.000.000
2014	2	1	1	0	330	30	1	99	10.000.000
2014	2	2	1	0	330	30	1	99	10.000.000

Por tratarse de un llamado Plurianual, el monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, se encuentra sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **274.708**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CONTRATACION DIRECTA N° 04/2014, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la UOC N° 01 – Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 37/14 de fecha 29 de abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **ABC** de **Lunes a Sábado.**	Unidad	Unidad	1	6.600
2	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **Ultima Hora** de **Lunes a Sábado.**	Unidad	Unidad	1	6.600
3	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **La Nación** de **Lunes a Sábado.**	Unidad	Unidad	1	6.600
4	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **Crónica** de **Lunes a Sábado.**	Unidad	Unidad	1	2.800
5	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **D. Popular** de **Lunes a Sábado.**	Unidad	Unidad	1	2.800
6	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **ADN Paraguayo** de **Lunes a Sábado.**	Unidad	Unidad	1	2.800
7	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **ABC** los	Unidad	Unidad	1	6.800

Agencia de Diarios y Revistas de Benito Rojas

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		Domingos.				
8	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **Ultima Hora** de **Domingos.**	Unidad	Unidad	1	6.800
9	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **La Nación** de **Domingos.**	Unidad	Unidad	1	6.800
10	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **Crónica de Domingos.**	Unidad	Unidad	1	3.000
11	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **D. Popular de Domingos.**	Unidad	Unidad	1	3.000
12	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **D. 5 DIAS de LUNES A VIERNES.**	Unidad	Unidad	1	8.000
13	55101504-001	Servicio de entrega de periódicos **ADN Paraguayo de Domingos**	Unidad	Unidad	1	3.000
					Total Ofertado	**65.600**

***Monto mínimo**	35.000.000.- Gs.
***Monto máximo**	70.000.000.- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y Cinco Millones (Gs. 35.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio.

Agencia de Diarios y Revistas de Benito Rojas

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración

El plazo de entrega será de 48 horas a partir de la firma del Contrato en forma diaria conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Prensa del MIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

C.P. ALCIDES A. VELÁZQUEZ B.
Dirección General de Administración y Finanzas

Agencia de Diarios y Revistas de Benito Rojas

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes mayo y año 2014.

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante

Firmado por: **SR. BENITO ROJAS** en nombre del Proveedor.

Agencia de Diarios y Revistas
de Benito Rojas